PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

RESOLUCIÓN N°.....162.-

San Juan Bautista Misiones, 21 de junio de 2012.-

VISTO: El Acta N° 17 de fecha 13 de junio de 2012 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la compra de sellos de oficina ovalados, sellos comunes de dos líneas y sellos personales automáticos para uso exclusivo de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 300 de Bienes de Consumo.----------

Que, este Consejo considera eficaz y beneficioso para la Institución, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, cubrir las necesidades de adquisición de sellos de diferentes tipos para uso exclusivo de los Magistrados funcionarios de las dependencias de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, considerando que los existentes ya están muy deteriorados por los usos dados diariamente y en algunos casos en algunas dependencias no se ha proveído aún en el presente ejercicio.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----------

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece **"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".**----------

Que, asimismo, la Resolución N° 805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 17/2012, recomienda adjudicar el llamado de compra de sellos a la empresa CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, RUC 80002358-7, PAC N° 00232126, en atención al cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas del oferente, asegurando siempre a la Institución, las mejores condiciones de contratación, sin demoras excesivas e innecesarias.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **Carimbos Industrial y Comercial S.R.L.** la provisión de sellos de oficina, por un monto total de **Gs. 1.660.000 (Guaraníes un millón seiscientos sesenta mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo detallado en el artículo 2° de la presente resolución.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de sellos de oficina que se describen a continuación, al proveedor siguiente, por el monto que se detalla:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	70 Sellos Personales Automáticos, 20 sellos Comunes de 2 líneas, 10 sellos de cargo.....	**1.660.000.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010, de la Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley N° 4581/./2011.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Gottia
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria